

Expediente número: 15/2019

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

Asunto: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SS.SS. Y MUJER LA MALICIOSA

Documento Firmado por: Presidenta de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DENOMINADO LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA

Visto el expediente que se está tramitando para la adjudicación del servicio de LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA cuyas características son:

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios

Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SS.SS. Y MUJER LA MALICIOSA

Procedimiento de contratación: Contrato Abierto

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV: 90911200 Servicios de Limpieza de Edificios. Presupuesto base de licitación anual: //11.023,84.-€// y un IVA del 21% //2.315,00.-€//

Duración de la ejecución: 1 AÑO

Duración máxima: Prorrogable hasta 5 años.

Vista el Acta de la primera Mesa de Contratación Permanente reunida el día 11 de diciembre de 2019, para la apertura y valoración de los archivos electrónicos 1 y 2, que obra y queda incorporada en el expediente así como el Acta de la Mesa de Contratación Permanente, del día 16 de diciembre de 2019, para la apertura y valoración de los archivos electrónicos número 3, el cual en su parte Dispositiva dice lo siguiente:

A la vista de los resultados obtenidos en las diferentes fases del procedimiento, los puntos totales obtenidos por los licitadores son los siguientes:

LICITADOR 1: AQUELARRE LIMPIEZAS S.L. con CIF número: B-83287805:

CRITERIOS POR JUICIOS DE VALOR: 15 PUNTOS

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 27,61 PUNTOS

TOTAL: 42,61 PUNTOS

LICITADOR 2: APASCOVI S.L. con CIF número: B-80713753

CRITERIOS POR JUICIOS DE VALOR: 22 PUNTOS

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 70 PUNTOS

TOTAL: 92 PUNTOS

La mesa da por finalizada la sesión y a tenor de lo establecido en los Pliegos que rigen el presente expediente de contratación, acuerda realizar la propuesta de adjudicación definitiva a la siguiente empresa:

SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA, al LICITADOR 2, APASCOVI S.L. con CIF número: B-80713753, por un total de nueve mil ochocientos cincuenta euros //9.850,00.-€// y un IVA del 21% de dos mil sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos //2.068,50.-€//.

Y elevar la presente propuesta al órgano de contratación correspondiente para su adjudicación.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA, en las condiciones que figuran en su oferta y en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA, al LICITADOR 2, APASCOVI S.L. con CIF número: B-80713753, por un total máximo anual de nueve mil ochocientos cincuenta euros //9.850,00.-€// y un IVA del 21% de dos mil sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos //2.068,50.-€//.

SEGUNDO. - Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención que obra en este expediente.

TERCERO. - Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO. -Notificar a los adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede de la Mancomunidad sita en la Calle Recaredo Collar número 6 de Guadarrama

QUINTO. - Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante n el plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato.

Lo mando y firmo en Guadarrama

LA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD

